A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Contratación Directa Nº 68/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO HORIZONTE PERPENDICULAR A LA PLAZA Y PENULTIMA CALLE. CON ID Nº 313.839 FONDO: Compensación por la Desaparición de los Saltos

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las catorce horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a "Contratación Directa Nº 68/2016 "Construcción de Empedrado en el Barrio Horizonte Perpendicular a la Plaza y Penúltima Calle. Con ID Nº 313.839" de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 28/10/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	313.839
Nombre del llamado	Construcción de Empedrado en el Barrio Horizonte Perpendicular a la Plaza y Penúltima Calle
Modalidad	Contratación Directa
Adjudicación	Por lote

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.
Empresas Invitadas:

1- JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA
2- ARLINDO MONTANIA ALEGRE
3- MARTA CONCEPCION ELIZABETH VARGAS GIMENEZ
4- FELIPE VILLALBA JARA
5- DARIO VELAZQUEZ GODOY

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 28 del mes de Octubre de 2016 a las 10:30 (Diez horas con treinta minutos) en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. el Lic. Ariel Rodríguez Giménez.
Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobre

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	CONSTRUCTORA SAN FELIPE
2	CONSTRUCTORA SAN RAMON
3	BM DISTRIBUIDORA

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES
No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.
Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAN FELIPE	SAN RAMON	BM DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta,	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Carine Rocio Arce
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Canindeyú

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 4945725-4

Ariel Rodriguez

Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

LOTE Nº 01 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO A CALLE 10

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	CONSTRUCTORA SAN FELIPE	Gs: 84.537.250
2	CONSTRUCTORA SAN RAMON	Gs: 85.963.000
3	BM DISTRIBUIDORA	Gs: 84.919.250

LOTE Nº 02 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO HOTEL SAN JOSE 1

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	CONSTRUCTORA SAN FELIPE	Gs: 19.931.600
2	CONSTRUCTORA SAN RAMON	Gs: 20.188.000
3	BM DISTRIBUIDORA	Gs: 19.952.000

LOTE Nº 03 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO HOTEL SAN JOSE 2

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	CONSTRUCTORA SAN FELIPE	Gs: 17.755.000
2	CONSTRUCTORA SAN RAMON	Gs: 18.252.200
3	BM DISTRIBUIDORA	Gs: 17.982.500

RESULTADO:
Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la **Empresa CONSTRUCTORA SAN FELIPE con RUC Nº 1485792-2 Propietario del Sr. LUIS RAMON BOGADO CACERES con C.I Nº 1.485.792**, con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado a **"Contratación Directa Nº 68/2016 "Construcción de Empedrado en el Barrio Horizonte Perpendicular a la Plaza y Penúltima Calle. Con ID Nº 313.839**-FONDO: Compensación por la Desaparición de los Saltos, a la **Empresa CONSTRUCTORA SAN FELIPE con RUC Nº 1485792-2 Propietario del Sr. LUIS RAMON BOGADO CACERES con C.I Nº 1.485.792,** siendo Adjudicado en los lotes:

- **LOTE Nº 01 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO A CALLE 10,** por un monto total de Gs. 84.537.250 (ochenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil doscientos cincuenta guaraníes)
- **LOTE Nº 02 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO HOTEL SAN JOSE 1,** por un monto total de Gs. 19.931.600 (diez y nueve millones novecientos treinta y un mil seiscientos guaraníes)
- **LOTE Nº 03 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO HOTEL SAN JOSE 2,** por un monto total de Gs. 17.755.000 (diez y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil guaraníes), totalizando en los tres Lotes la suma de Gs. 122.223.850 (ciento veinte y dos millones doscientos veinte y tres mil ochocientos cincuenta guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:
Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las catorce hora con treinta minutos del día cuatro de Noviembre del año dos mil diez y seis, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la **Empresa CONSTRUCTORA SAN FELIPE con RUC Nº 1485792-2 Propietario del Sr. LUIS RAMON BOGADO CACERES con C.I Nº 1.485.792, Construcción de Empedrado en el Barrio Horizonte Perpendicular a la Plaza y Penúltima Calle. Con ID Nº 313.839,** por presentar la mejor oferta y cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Carine Rocio Arce
  Director de Administración
  Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Leonor Sosa Britez
  RUC 1845725-4
  Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Ariel Rodriguez
  Auxiliar U.O.C.